



CERTIFICADO N° 51

El Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras **“CAROLA 1 AL 5”**, ubicada en Sector Cordón de Pirpiques, Provincia del Huayco, comuna de Vallenar, En contrato de Arriendo por MOVIMIENTO DE TIERRA Y MINERIA FERMIN BERMOR AROSTICA BORDONES E.I.R.L, se encuentra inscrito del registro de Propiedad del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al año 2012 se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, **“no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos”**

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.



Vallenar, 12 de Febrero 2018

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/
JVR/KZR/JMZ/YZG.-